

CERTIFICO

Que, la presente fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido emitido el presente Certificado.

11 7 DEC 2008

*Raúl Mendoza Jarama*  
FEDATARIO TITULAR  
RD. N° 002-2008-INIEA-EEA-CANAAN-HGAID-UAF

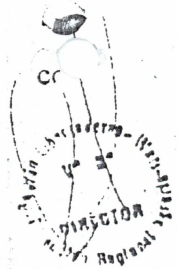
REGION "LOS LIBERTADORES WARI"

DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA

CONTRATO DE CESION EN USO No. 001-93

PREDIO RUSTICO "CANAAN"

Contrato de Cesión en uso que celebran de una parte la Dirección Regional de Agricultura de la Región "Los Libertadores Wari", que en adelante se denominará LA DIRECCION REGIONAL, representada para los efectos de la suscripción del presente Contrato por el Director Regional de Agricultura Ing. FELIX SOLAR LA CRUZ, con Libreta Electoral No. 06946192, con domicilio en el Jr. 9 de Diciembre No. 216 de esta ciudad; y de la otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, representada por el Rector Ing. PEDRO VILLENAL HIDALGO, con Libreta Electoral No. 28270326, con domicilio en el Portal Independencia No. 57 de esta ciudad, en los términos y condiciones siguientes :



**PRIMERO.-** Por Resolución Directoral No. 0025-93-DGA-SRLW-AYA-DRA/AR, de fecha 25 de febrero de 1993, se declaró la Rescisión Parcial del Contrato de Cesión en uso No. 001-87-DRA-XVIII-A, de fecha 24 de junio de 1987 en una extensión de 7.75 hectáreas del predio rústico denominado "CANAAN" ubicado en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, que fuera cedido en uso a favor del INIPA-CIPA-Ayacucho y otros.



**SEGUNDO.-** Por Resolución Directoral Regional No. 172-93-RLW-DRA-AYA-PETT-CR, de fecha 29 de diciembre de 1993, la Dirección Regional de Agricultura, ha dispuesto ceder en Uso gratuitamente a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la totalidad del área Rescindida de SIETE HECTAREAS CON SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (07 Hás. 7,500 m2.), del citado predio rústico "CANAAN", constituido por tierras de cultivo bajo riego conforme aparece en el Plano y Memoria Descriptiva, elaborados para este propósito.



**TERCERO.-** El área cedida en uso, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la utilizará exclusivamente en actividades agroindustriales, de acuerdo al proyecto presentado.

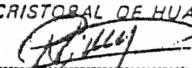


**CUARTO.-** Queda entendido que el área cedida en uso subsistirá en usufructo, en tanto que la Universidad Cesionaria cumpla con el fin para el cual fue concedido, en caso contrario la Dirección Regional Agraria, procederá a rescindirla y revertirla al dominio público.

**QUINTO.-** La Universidad Cesionaria declara que el área que recibe es de sus entera satisfacción; ambas partes asimismo, expresan su conformidad en cuanto a las condiciones establecidas en el presente Contrato, y en señal de ello lo suscriben en Ayacucho, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventitres.

  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Región Los Libres - Warl  
Dirección Regional Agraria  
Ing. CIP. FELIX SOLAR LA CRUZ  
Director Regional



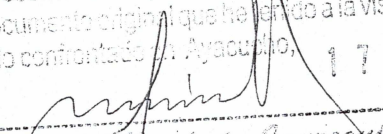
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CRISTOBAL DE HUAMANGA  
  
ING. PEDRO E. VILLENA HIDALGO  
RECTOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
(INIEA)  
Estación Experimental Agraria Canaan - Hga

**CERTIFICO**

Que, la presente fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual he sido confrontado en Ayacucho,

17 DIC 2008

  
RAÚL MENDOZA GAURCO  
FEDATARIO TITULAR  
RD. N° 001-2006-INIEA-EEA-CANAAN-HGA/D-UAP





CERTIFICADO

Que, la presente fotocopia es auténtica y exactamente igual al original que he examinado a la vista y con el cual he intervenido en el presente.

7 DEC 2008



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EXPANSIÓN AGRARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA CANAAN

ACTA DE INSPECCION

En la ciudad de Ayacucho siendo las 11.00 am de fecha 26 de setiembre de 2005, en conformidad al Oficio N° 437-2005-INIEA-E.E.A. CANAAN-HGA/UAD-LOG. Se constata el predio cedido en Cesión en Uso a la UNSCH con presencia de un representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Ing. José Quispé Tenorio identificado con DNI N° 28204494 y por la EEA Canaan Huamanga del INIEA el Sr. Victor Palomino Yauri, identificado con DNI N° 28260762, llegando a los siguientes:

1. Por la parte Sur-Este existe un lindero de cerco vivo (pencas y cabuyales).
2. En la parte Este cuyo lindero es de cerco vivo un tramo y el otro tramo es de material noble propiedad del colindante.
3. Por el Norte colinda con la familia Sulca y Huertas; se constata un tramo de muro de concreto de la familia Sulca y otro tramo de la familia Huertas de cerco vivo (pencas y cabuyales).
4. Por el Oeste colinda con INIA CANAAN cercado con alambre de púa.
5. Existe una construcción rústica considerado como Almacén de 4.60 x 12.10 mts. con techo de calamina.
6. También se constata una construcción rústica considerado como Ambiente de Enseñanza de 10.00 x 17.50 mts. con techo de calamina.
7. Existe un área no cultivada de 1200 m<sup>2</sup>, por el lado Sureste.
8. Existe instalación eléctrica y agua potable.
9. Existen 03 pozas de lumbricultura (construcción de ladrillo 1.10 x 5.00 mts. c/poza).
10. El terreno materia de cesión en uso según verificación cuenta con un área de 7.64 hectáreas.
11. Existe un canal de riego que pasa por el centro del terreno que conduce al sector del comité de regantes de Huamanhuayra, Santiago y Yanamilla. Al borde de dicho canal se encuentra también árboles de tamaño grande como: molles, eucaliptos, ciprés.
12. Existen parcelas cultivadas como de: cebolla, arveja, alfalfa, papa, coliflor, beterraga, floral, instalación de tomate, plantas aromáticas, etc.
13. En campo se realiza trabajos de investigación y parcelas de enseñanza (50% de enseñanza, 30% de Investigación y 20% de Proyección Social (producción, demostración).
14. La diferencia de terreno materia de la presente verificación es de 1100 m<sup>2</sup> que fue cedido para la vía de acceso por necesidad pública (Av. Abancay).

Ayacucho, 26 de setiembre del 2005

Victor Palomino Yauri  
E.E.A. Canaan Hga.

Ing. José Quispé Tenorio  
UNSCH